En la villa de Caçeres en quatro dias del mes
de Agosto de mil y quinientos y setenta y quatro
años ante mi el escribano y testigos abajo
nombrados se juntaron los oficiales de la
casa de la ensaçadera y formas y mas gente
de la villa y por mandado de la justicia
y regimiento de la dicha villa
y por el dicho licenciado de la
ensaçadera dixo que por quanto
en la villa de Madrid y otras villas
de Castilla se usan las formas y mitas
de ensaçadera y otras cosas
de que se sigue mucho daño
a los vecinos de la dicha villa
y a los que en ella
tienen sus haçiendas y
para que se remedie
y se haga como
se debe y